

**CONTRATO MIXTO RELATIVO AL
SUMINISTRO Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA
LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
IT DE SERVIDORES EN ESTACIONES ITV DE
VEIASA ENTRE VERIFICACIONES
INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A Y UTE
IAAS365 BIOS.**

LAURA ALVAREZ MEDINA		19/11/2024 20:30:59	PÁGINA: 1 / 6
JUAN DE DIOS FERNANDEZ SILLERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZicwYTFmNmVhYzFKNDFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Sevilla, en la fecha indicada en la firma

REUNIDOS

De una parte, Don Alfonso Lucio-Villegas Cámara, mayor de edad, con NIF 28.704.111-L y Doña Laura Álvarez Medina, mayor de edad, con NIF 48.990.546-V, con domicilio ambos, a efectos del presente contrato, en Sevilla, calle Albert Einstein, número 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, Don Juan de Dios Fernández Sillero, mayor de edad, con NIF número 24260105G, y domicilio a efectos del presente contrato en Atarfe (Granada), Carretera de Córdoba, km 429, nave 2, CP 18230.

INTERVIENEN

Don Alfonso Lucio-Villegas Cámara y Doña Laura Álvarez Medina en nombre y representación, como apoderados mancomunados, de la sociedad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de revocación de poderes y otorgamiento de poderes de “VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA”, otorgada el día 11 de octubre de 2024, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 1.611 de su protocolo.

Don Juan de Dios Fernández Sillero en nombre y representación de la UTE CF050-24-011 IAAS365-BIOS TECHNOLOGY abreviadamente UTE IAAS365-BIOS (en lo sucesivo, la EMPRESA), con CIF U75300459 y con domicilio social en Atarfe (Granada), Carretera de Córdoba, km 429, nave 2, CP 18230, en virtud del cargo como Gerente Único otorgado en escritura de constitución de la unión temporal, el día 4 de octubre de 2024 ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Don Salvador Torres Ruiz, bajo el número 1805 de su protocolo.

Se reconocen los comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que,

EXPONEN

- I.- Que VEIASA promovió un procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada con número de Expediente CF050-24-011 para la contratación del “SUMINISTRO Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA IT DE SERVIDORES EN ESTACIONES ITV DE VEIASA”, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos publicados reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato.

LAURA ALVAREZ MEDINA		19/11/2024 20:30:59	PÁGINA: 2 / 6
JUAN DE DIOS FERNANDEZ SILLERO			
VERIFICACIÓN	noZ7MZicwYTFmNmVhYzFkNDFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- II.- Que la mercantil UTE IAAS365-BIOS ha participado en el procedimiento formulando su mejor oferta, previo examen y conocimiento de los Pliegos y demás documentos publicados por VEIASA en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.
- IV.- Que VEIASA ha resuelto la convocatoria anterior mediante Acuerdo de fecha 21 de octubre de 2024, habiendo resultado adjudicataria la entidad UTE IAAS365-BIOS por resultar su oferta la más ventajosa para VEIASA, a cuyos efectos las dos partes, suscriben el presente contrato, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato el SUMINISTRO Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA IT DE SERVIDORES EN ESTACIONES ITV DE VEIASA en la forma y condiciones que se establecen, por un lado, en el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), su Cuadro Resumen (CR), y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y los documentos que los acompañan, que se encuentran publicados en el perfil del contratante de VEIASA de la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=692967; y, por otro, en las oferta técnica y económica presentadas por la EMPRESA (incluidas cuantas mejoras hubieren sido propuestas y aceptadas por VEIASA - quedando su implementación sujeta al buen desarrollo del contrato, que obran en el expediente de contratación.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el PPT y la oferta presentada por la EMPRESA, prevalecerá el primero, salvo que se trate de mejoras ofrecidas por la EMPRESA y hayan sido aceptadas por VEIASA. Igual prevalencia y en iguales términos tendrá el presente contrato respecto del resto de documentos mencionados en el párrafo anterior.

Dicha prestación se llevará a cabo bajo los criterios de organización que la EMPRESA considere conveniente para el buen fin del contrato, debiendo actuar en jornada y horario acordados con VEIASA para evitar interrumpir el buen desarrollo de las tareas propias de los centros de trabajo y la unidad afectados por el presente contrato.

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe del presente contrato asciende a los importes unitarios indicados en la siguiente tabla (Más IVA). La oferta técnica también se recoge más adelante.

Oferta económica:

Objeto	Cantidad	Unitario (IVA)	Importe Total (IVA excluido) (Cantidad x Precio)	% de IVA
--------	----------	----------------	--	----------

LAURA ALVAREZ MEDINA		19/11/2024 20:30:59	PÁGINA: 3 / 6
JUAN DE DIOS FERNANDEZ SILLERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZicwYTFmNmVhYzFkNDFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Licencias y Software (se incluye el precio total de todos los elementos software y herramientas ofertadas, incluidas las licencias que forman parte de la solución propuesta)	450	2.511,00 €	1.129.950,00 €	21%
Centros Locales (coste por cada Centro local ofertado incluyendo todo el equipamiento y todos los servicios menos el mantenimiento y sin incluir las licencias y software)	63	27.204,60 €	1.713.889,80 €	21%
Centros Provinciales (coste por cada Centro Provincial ofertado incluyendo todo el equipamiento y todos los servicios menos el mantenimiento y sin incluir las licencias y software)	8	30.020,00 €	240.160,00 €	21%
Centro de Oficinas Centrales (coste del Centro de Oficinas Centrales ofertado incluyendo todo el equipamiento y todos los servicios menos el mantenimiento y sin incluir las licencias y software)	1	105.000,00 €	105.000,00 €	21%
Servicio de Mantenimiento (coste total del servicio para los 5 años requeridos)	1	60.000,00 €	60.000,00 €	21%
total			3.248.999,80 €	21%

Oferta técnica:

Número de Centros Provinciales ofertados	8 centros
Plazo de suministro de todo el equipamiento y elementos necesarios	1 MES
Tiempo de resolución para incidencias catalogadas como críticas	4 horas de Resolución
Tiempo de resolución para incidencias catalogadas como NO críticas	4 horas de Resolución

En los importes recogidos en la presente cláusula se incluyen los gastos de entrega y transporte al lugar del suministro y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato, no teniendo que abonar VEIASA a la EMPRESA SUMINISTRADORA ningún importe adicional por concepto alguno.

La facturación se llevará a cabo por cada suministro realizado, desglosándolo por centro de VEIASA.

El software y las licencias ofertadas se facturarán una vez realizado el suministro, en el plazo de DOS (2) SEMANAS como se indica en el apartado 6 del PPT.

El resto del equipamiento se irá facturando por cada Centro donde se haya finalizado la Puesta en Marcha y tenga el visto bueno de VEIASA.

Para el Servicio de Mantenimiento, una vez que entre en ejecución cuando se haya finalizado la Puesta en Marcha en todos los Centros, se emitirá una factura mensualmente, según el importe MENSUAL ofertado por el adjudicatario. La facturación mensual del Servicio de Mantenimiento se calculará dividiendo el importe ofertado en la tabla anterior entre SESENTA (60) MESES.

En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del suministro.
- Los productos suministrados, con indicación de la cantidad, el precio unitario y el importe total
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el PCAP y el PPT.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

El abono de la factura se producirá mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que la EMPRESA SUMINISTRADORA designe en su factura, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la entrega de la factura por parte de la misma a VEIASA y sea aprobada, debiendo aquélla entregarla en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la completa ejecución total o parcial del pedido.

Con independencia de lo anterior, no se considerará computable a efectos retributivos ninguna prestación en la que no conste la plena conformidad de VEIASA.

LAURA ALVAREZ MEDINA		19/11/2024 20:30:59	PÁGINA: 5 / 6
JUAN DE DIOS FERNANDEZ SILLERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZicwYTFmNmVhYzFkNDFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VEIASA se reserva la posibilidad de modificar esta forma de facturación.

Los precios establecidos serán constantes durante toda la duración del contrato y no sufrirán variación alguna.

TERCERA. - DURACIÓN, PLAZOS DEL CONTRATO Y GARANTÍA

Se definen los siguientes plazos de las fases del apartado 6 del PPT:

El plazo máximo de ejecución para el suministro y puesta en marcha será de **ONCE (11) MESES**, a contar a partir de la fecha de inicio indicada en el pedido de VEIASA. Aunque el plazo máximo total es de **ONCE (11) MESES**, cada hito tendrá un plazo máximo asignado tal y como se indica a continuación: (i) Suministro de todo el software y licencias de la solución ofertada: **DOS (2) SEMANAS** (a contar desde la fecha de inicio indicada en el pedido). (ii) Suministro de todo el equipamiento y elementos necesarios para su completa operatividad en el centro: **UN (1) MES** (a contar desde la fecha de inicio indicada en el pedido). (iii) Finalización del servicio de puesta en marcha en todos los Centros: **DIEZ (10) MESES** (a contar desde el suministro del equipamiento y elementos necesarios).

Una vez completada la Puesta en Marcha, comenzará la fase de mantenimiento cuyo plazo máximo será de CINCO (5) AÑOS.

La EMPRESA deberá garantizar al menos durante 5 AÑOS los elementos y componentes suministrados, a contar desde la fecha de emisión de la factura. La garantía de cada equipo abarcará las piezas que deban ser sustituidas y la mano de obra, así como, los portes de la maquinaria y de las piezas y/o desplazamientos del personal reparador.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman por duplicado y en un solo efecto el presente documento, incluidos los documentos indicados en la cláusula primera, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firma:	Firma:
VEIASA Fdo. D. Alfonso Lucio-Villegas Cámara P.P. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	LA EMPRESA Fdo. Don Juan de Dios Fernández Sillero P.P. UTE IAAS365-BIOS
D ^a . Doña Laura Álvarez Medina Dir ^a . Contratación Pública y Asesoría Jurídica P.P. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	

LAURA ALVAREZ MEDINA		19/11/2024 20:30:59	PÁGINA: 6 / 6
JUAN DE DIOS FERNANDEZ SILLERO			
VERIFICACIÓN	naZ7MZicwYTFmNmVhYzFkNDFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	